



Propuesta de protocolo de consulta previa de los pueblos indígenas en el marco de proyectos de infraestructura

Elaborado en el 2022 por la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), este documento presenta una propuesta de protocolo para asegurar que los pueblos indígenas sean consultados de manera libre, previa e informada frente a proyectos de infraestructura que puedan afectar sus derechos y territorios.



Descárgalo aquí:



Guía y orientaciones para protocolos de consulta previa

Elaborado en el 2022 por la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL), este documento ofrece una guía práctica y orientaciones para que los pueblos indígenas formulen sus propios protocolos de consulta previa, fortaleciendo procesos culturalmente adecuados, participativos y alineados con sus derechos colectivos.



Descárgalo aquí:



1. **Identificación de la medida** que podría afectar derechos colectivos.
2. **Identificación de los pueblos indígenas** que podrían verse afectados.

¿Cuáles son las etapas de la consulta previa?

3. **Publicidad de la medida**, informando oficialmente que habrá un proceso de consulta.
4. **Información**, donde el Estado explica en detalle la medida y sus posibles impactos.

5. **Evaluación interna**, en la que los pueblos analizan la información y definen propuestas.
6. **Diálogo** entre el Estado y los pueblos para buscar acuerdos.
7. **Decisión**, donde el Estado adopta la medida considerando los acuerdos y firma el acta correspondiente.

Conoce sobre cada una de las etapas aquí:



¿Qué son los protocolos de consulta previa?

Son documentos elaborados por los propios pueblos indígenas que establecen cómo desean ser consultados por el Estado cuando una medida pueda afectar sus derechos colectivos, su territorio o sus recursos; son herramientas autónomas que, desde su cosmovisión y prácticas culturales, definen qué reglas, etapas y condiciones son necesarias para que la consulta sea realmente intercultural, informada y participativa.

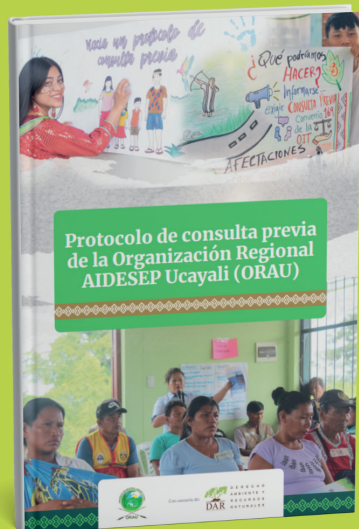
Conoce más sobre los protocolos de consulta previa aquí:



PROTOCOLOS DE CONSULTA PREVIA

Protocolo de consulta previa de la Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU)

Elaborado en el 2024 por la Organización Regional AIDSESEP UCAYALI (ORAU), este documento establece un protocolo de consulta previa que busca garantizar la participación libre, previa e informada de los pueblos indígenas de la región Ucayali, asegurando que sus derechos colectivos, territorios y formas de vida sean respetados.

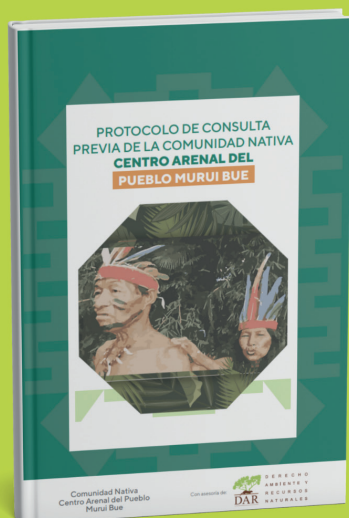


Descárgalo aquí:



Protocolo de consulta previa de la comunidad nativa Centro Arenal del Pueblo Murui Bue

Elaborado en el 2025 por el pueblo Murui Bue con el acompañamiento de DAR, este documento presenta una cartilla práctica que orienta la elaboración y uso de protocolos de consulta previa, reforzando la participación indígena y la protección de sus derechos colectivos frente a decisiones o proyectos que puedan afectar su territorio y modo de vida.



Descárgalo aquí:



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES

ENCUÉNTRANOS EN:



@PERUDAR



@ONGDARPERU



@DARPERU